

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 009/2016

CD-009/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día Viernes 04 de Marzo de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Nueve-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 008/2016, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 26 DE FEBRERO DE 2016.
- IV. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL INTEGRAL DE RIESGOS.
- V. SOLICITUD DE REESTRUCTURACIÓN DE COMITÉ DE EFICIENCIA ENERGETICA.
- VI. PROPUESTA DE PAGO DE COMISIONES POR RECUPERACIÓN DE CARTERA SANEADA Y SEPARADA.
- VII. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA.
- VIII. LECTURA DE CARTA PRESENTADA POR ANALISTA DE CREDITO ZONA CENTRO.
- IX. VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.



Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 008/2016, CELEBRADA EL DIA VIERNES 26 DE FEBRERO DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO NUEVE-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/009.2016). Aprobar el acta número Ocho-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día viernes veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL INTEGRAL DE RIESGOS.

La Licenciada [REDACTED] Directora Ejecutiva; en torno a la Consultoría denominada "Implementación de un Sistema Integral de Riesgo para FOSOFAMILIA, Mejorando el Acceso a Servicios Financieros de las Mujeres Usuarios de Ciudad Mujer"; presenta ante el Consejo Directivo a los licenciados [REDACTED] y [REDACTED], quienes están desarrollando la consultoría antes mencionada, con el objetivo de dar a conocer el Manual de Gestión Integral de Riesgos, para su debida aprobación. El Manual de Gestión Integral de Riesgos del FOSOFAMILIA, se encuentra integrado por Introducción, Antecedentes, Objetivos, Descripción del Marco Operativo, Marco Regulatorio, Marco Conceptual, Marco de Referencia para la Gestión de Riesgos, Gestión Integral de Riesgos Financieros, Política Integral de Riesgos, Gobierno Corporativo, Riesgo Crediticio, Riesgo de Liquidez, Riesgo Reputacional, Riesgo de Lavado de Dinero, Activos y Financiamiento al Terrorismo, Riesgo de Mercado, Riesgo Operacional, Vigencia y Anexos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO NUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/009.2016). A) Darse por enterados y dar por recibido el Manual de Gestión Integral de Riesgos del FOSOFAMILIA, como resultado de la Consultoría denominada "Implementación de un Sistema Integral de Riesgo para FOSOFAMILIA". B) Aprobar el Manual de Gestión Integral de Riesgos, el cual entrara en vigencia a partir del mes de abril de dos mil dieciséis. C) Se instruye a la Administración, dar a conocer al personal el Manual de Gestión Integral de Riesgos del FOSOFAMILIA, para su debida aplicación y cumplimiento, D) Se instruye al Jefe de Riesgos, señor [REDACTED] I. Preparar una Capacitación-Taller, para socializar con todo el personal el Manual aprobado en el presente punto. 2) Dar a conocer al Consejo Directivo dos veces al año, el cumplimiento y seguimiento de dicho manual.

PUNTO V. SOLICITUD DE REESTRUCTURACIÓN DE COMITÉ DE EFICIENCIA ENERGETICA.

La Directora Ejecutiva y Gerenta Administrativa, Licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo, propuesta de Reestructuración del Comité de



Eficiencia Energética, dando cumplimiento al Manual de Organización de los COES emitido por el Consejo Nacional de Energía (CNE) y la Política de Ahorro y Austeridad, según Acuerdo Ejecutivo No. 58-2015 emitida por el Gobierno Central, en la cual hace énfasis a la conformación de dichos comités, al Uso Racional y Eficiente de la Energía en las Instituciones del Sector Público y los lineamientos generales de trabajo en materia de Eficiencia Energética dados por el CNE para el año 2016. Lo anterior y dada la importancia que este representa en la Institución; y con el objetivo de lograr lo siguiente: 1) Reducir los costos de energía. 2) Reducir el consumo de combustible. 3) Impulsar una cultura de ahorro de energía en el personal. Se buscara que las acciones e iniciativas detalladas anteriormente, paulatinamente sean adoptadas por el personal beneficiando así el ahorro Institucional y luego en sus hogares. La licenciada [REDACTED] manifiesta al Consejo Directivo que actualmente el comité está conformado por cinco empleados y es necesario reforzarlo con personal con conocimiento en el tema, por lo tanto se somete a consideración y aprobación la conformación del comité en mención con el siguiente personal: Licenciada [REDACTED] Directora Ejecutiva y Gerenta Administrativa; Señora [REDACTED] Coordinadora de la Unidad de Adquisición y Contrataciones Institucional; Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Desarrollo Empresarial; Licenciado [REDACTED] Técnico de Desarrollo Empresarial; Licenciado [REDACTED] Jefe de Planificación y Cooperación e Ingeniero [REDACTED] Coordinador de Tecnologías de Información.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO NUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/009.2016). A) Aprobar la reestructuración del Comité de Eficiencia Energética; ratificar los nombramientos de [REDACTED] como miembra y [REDACTED] como Presidenta del Comité. B) Instruir a los miembros del Comité de Eficiencia Energética, presentar al Consejo Directivo el Plan de Trabajo y trimestralmente presentar el seguimiento de este. C) Las ratificaciones y nombramientos del Comité Institucional citados en este punto, tienen vigencia a partir de esta misma fecha; revocar todo acuerdo de Consejo Directivo anterior a esta fecha, relacionados a nombramientos del Comité antes relacionado e Instruir a la Administración comunicar a los y las integrantes presentados en este punto; y dar a conocer al personal según corresponda.

PUNTO VI. PROPUESTA DE PAGO DE COMISIONES POR RECUPERACIÓN DE CARTERA SANEADA Y SEPARADA.

La Directora Ejecutiva y Gerenta Administrativa, Licenciada [REDACTED] y la Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] a iniciativa de la Licenciada [REDACTED] Presidenta del Fondo; presenta para consideración del Consejo Directivo propuesta de pago de comisiones por Recuperación de Cartera Saneada y Separada, que según la base legal de la Política de Reservas y Reconocimiento de Perdidas para Préstamos Incobrables en su Artículo 4 en relación a Perdidas en la Cartera y Artículo 5 Autorización para reconocimiento de perdidas; según antecedente FOSOFAMILIA desde el 2009 ha realizado Saneos de Cartera según detalle histórico



anexo a esta acta y que al cierre del mes de Febrero de 2016, se tiene un saldo total de un Millón novecientos doce mil quinientos cincuenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y tres centavos (US\$1, 912,553.73), por un número de Tres mil ochocientos setenta y cinco (7,875) casos, entre Cartera Saneada y Separada, según detalle:

CARTERA	SALDO	No. CREDITOS
Castigada o Saneada	\$ 1157,245.12	2422
Separada	\$ 755,308.61	1453
TOTALES	\$ 1912,553.73	3875

Y de acuerdo a los considerandos siguientes:

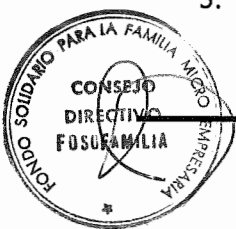
- Que la situación financiera, falta de liquidez por la que está pasando FOSOFAMILIA y que se tiene un capital invertido a febrero por la cantidad de Millón novecientos doce mil quinientos cincuenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y tres centavos (US\$1, 912,553.73), el cual no se ha recuperado por falta de seguimiento en años anteriores.
- Que actualmente en el área de Recuperación se cuenta con CINCO Recuperadores, quienes gestionan la cartera Vigente-vencida, Saneada y Separada, utilizando diferentes formas de recuperación entre ellas el Convenio de pago o abonos directos a los créditos.
- Que actualmente los recuperadores en promedio logran obtener una recuperación por la cantidad de Un mil cuatrocientos ochenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$1,489.50) de Cartera Saneada.
- Que en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016, se ha presupuestado mensualmente la cantidad de Dos mil seiscientos setenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,672.00), para el pago de comisiones y que en promedio se paga la cantidad de Un mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500.00), dejando un margen por la cantidad de Un mil ciento setenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,172.00), para cubrir la comisión que se propone.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de generar un motivador para incrementar la recuperación de la Cartera Saneada y Separada, se propone al Consejo Directivo:

1. Autorizar el pago de comisiones para el personal de Recuperación, de las carteras antes mencionas, de la siguiente manera:

Meta	\$ 2,500.00
Base 60% de la meta	\$ 1,500.00
% De comisión s/el exeso de la base	20%
El 60% recuperado de la Meta, comisiona el 20% sobre el exeso de la Base	

2. Incorporar la tabla anterior a la política de incentivos del personal de créditos.
3. Lo establecido en la "Política de Incentivos para el Personal de Créditos" Romano II. Puestos a los que aplica la Política. Numeral 10.1. Total Recuperado.



Sea aplicable solamente a la cartera Vigente – vencida, con las condiciones siguientes.

10) GESTORES DE RECUPERACIÓN.

Los Gestores de Recuperación tendrán una compensación variable de acuerdo con:

1. Total de Recuperado.

Se refiere al total del efectivo recuperado por el Gestor de Recuperación en un determinado mes, por el cual recibirá un porcentaje de comisión según la siguiente tabla:

MONTO RECUPERADO	% A PAGAR
Hasta \$2,000.00	No aplica
De \$2,001.00 a \$5,000.00	El 10% sobre el excedente de \$2,000.00
Mayor a \$5,000.00	El 12% sobre el excedente de \$5,000.00

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO NUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/009.2016). A) Dar por recibida la propuesta presentada sobre el Pago de Comisión por Recuperación de Cartera Saneada y Separada. B) 1. Aprobar el pago de comisiones para el Personal de Recuperación; por la recuperación de las carteras antes mencionadas, de la siguiente manera: Meta, \$2,500.00. Base, 60% de la meta (\$1,500.00). Porcentaje de comisión, 20% sobre el exceso de la base. 2. Incorporar la tabla del pago de comisión aprobada en el presente punto, a la política de incentivos del personal de créditos. 3. Lo establecido en la “Política de Incentivos para el Personal de Créditos” Romano II. Puestos a los que aplica la Política. Numeral 10.1. Total Recuperado. Se aplicara solamente a la cartera Vigente – vencida, con las condiciones siguientes: Hasta 2,000.00 – 0% a pagar; De \$2,000.00 a \$5,000.00 – 8% sobre el exceso de \$2,000.00; Mayor a \$5,000.00 – 10% sobre el exceso de 5,000.00. C) Se instruye a la Unidad de Desarrollo Empresarial, presentar al Consejo Directivo cada tres meses, el seguimiento de la recuperación obtenida bajo el presente acuerdo. D) Se instruye a la Dirección Ejecutiva, dar a conocer el presente acuerdo al personal y áreas correspondientes.

PUNTO VII. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO NUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/009.2016).

PUNTO VIII. LECTURA DE CARTA PRESENTADA POR ANALISTA DE CREDITO ZONA CENTRO.

La Directora Ejecutiva y Gerenta Administrativa, Licenciada [REDACTED] da lectura ante el Consejo Directivo a carta presentada por la analista de créditos [REDACTED]; quien a través de dicha carta expone, que es empleada del FOSOFAMILIA desde el año de 1999, siempre en el área de créditos, con



un salario en aquel entonces de [REDACTED] más prestaciones por tener la mejor cartera y sin mora; explica como se ha visto impactada en las diferentes administraciones, y apela ante el Consejo Directivo para que se reconsidere el salario que actualmente devenga, del cual con las deducciones y pago de vivienda le queda un restante mensual de [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO NUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/009.2016). A) Dar por recibida la carta presentada por la analista de créditos, [REDACTED] B) Autorizar incremento de salario por la cantidad de [REDACTED] efectivo a partir del presente mes de marzo. C) Se instruye: 1. A la Licenciada [REDACTED] analista de créditos; priorizar la colocación de créditos en montos bajos y plazos cortos, en los cuales el retorno de la inversión es a corto plazo. 2. A la administración, dar a conocer el presente acuerdo a la Licenciada [REDACTED] y a las áreas correspondientes.

PUNTO IX. VARIOS.

A) CASO ANALISTA DE CREDITOS ZONA ORIENTE.

[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO NUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/009.2016). [REDACTED]

[REDACTED]

B) CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX con sus respectivos acuerdos. 2) Información Reservada, el contenido de los Puntos VII, con su respectivo acuerdo.



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO NUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 08/009.2016) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX con sus respectivos acuerdos. 2) Información Reservada, el contenido de los Puntos VII, con su respectivo acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día de su fecha.

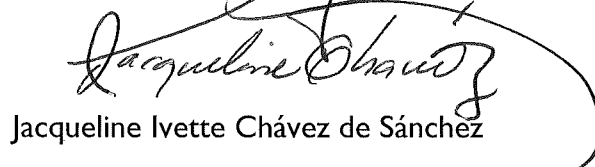

Rosibel Paredes Caballero


Azucena del Carmen Ortiz de Canizales


Mirsna Emely Torres de Silva


Norma Gloria Campos Rodezno


Rene Alfredo Velasco Martinez


Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez

